San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN Nº 213 /ME.- EXPEDIENTE Nº 6.468/376/D/2013.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente FERNANDEZ MARTA CECILIA, en contra de la Resolución Nº C 858/13 de fecha 18 de Septiembre de 2013, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán, mediante la cual se aplica la Sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento sito en calle 24 de Septiembre Nº 378, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y MULTA por \$3.000 (pesos tres mil), por encontrarse su conducta encuadrada en el inciso 1) del art 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente FERNANDEZ MARTA CECILIA, en contra de la Resolución Nº C 858/13 de fecha 18 de Septiembre de 2013, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán y en consecuencia confirmar la misma por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.